



PROGRAMA DE BECAS DE GESTIÓN

Los Polvorines, 22 de febrero de 2021

Dictamen N° 106/21

Expediente Digital N°485/20

Ref.: Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad - Secretaría Académica - Convocatoria 2021 SA03/21

VISTO la Resolución (CS) N°4100/11 que aprueba el Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la UNGS; la Disposición (SI) N°181/11; la Resolución (R) N°24310/20; el informe de la Secretaría de Administración; los informes de la Secretaría Académica y de la Secretaría de Investigación, las postulaciones presentadas; el expediente digital N°485/20; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (R) N°24310/20 se aprobaron tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad correspondiente a la convocatoria códigos de referencia SA03/21, para estudiantes de carreras de grado de las carreras Licenciaturas: en Estudios Políticos, en Cultura y Lenguajes Artísticos, en Educación o en Comunicación; Profesorados Universitarios en Educación Superior en: Historia, Filosofía, Geografía, Lengua y Literatura o Economía, con una dedicación de 12 horas semanales, de once (11) meses de duración;

Que se recibieron sesenta y cinco (65) postulaciones;

Que las postulantes Giangrandi Karen Mariel (DNI N° 43057957) y Layana Palomino Prisila Michell (DNI N° 94321773) informaron que por un error material se postularon a la SA01/21 y solicitaron que se rectifique por el código de referencia SA03/21;

Que, esta Comisión dio lugar a las solicitudes de rectificación y, por lo tanto, resultan inscriptos/as sesenta y siete (67) postulantes;

Que conforme el reglamento del programa en su artículo 9°, la Comisión ad hoc analizó los informes de los Institutos y de la Secretaría de Investigación y



PROGRAMA DE BECAS DE GESTIÓN

determinó que, todos/as los/as postulantes cumplen con el artículo mencionado, ya que las becas convocadas tienden a propósitos y actividades formativas diferentes a las becas usufructuadas con anterioridad;

Que se publicaron los datos académicos de los/as inscriptos/as los días 10 y 11 de diciembre de 2020 y se recibieron nueve (9) reclamos en las fechas establecidas de: 1) Berasain Lucia Belén (DNI N° 41199442); 2) Fleitas Milton German (DNI N° 41100837); 3) Giangrandi Karen Mariel (DNI N° 43057957); 4) Lucas Castro María Luz (DNI N° 29732688); 5) Mastroianni Daiana Elizabeth (DNI N° 38586781); 6) Medina Maira (DNI N° 33340483); 7) Perdiguero Nidia Inés (DNI N° 30105184); 8) Rey Rosalía Tatiana (DNI N° 34150003); y 9) Rico María Victoria (DNI N° 41105312);

Que se elevaron los reclamos a la Secretaría Académica y se comunicó la resolución por correo electrónico a los/as interesados/as;

Que la Secretaría de Investigación envió copia de las postulaciones, los informes de la Secretaría Académica, de la Secretaría de Investigación y de los institutos, los reclamos de datos académicos presentados y la respuesta de la Secretaría Académica, a la unidad donde se ejecutará la beca y a la Comisión ad hoc;

Que, esta Comisión procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos especificados en la convocatoria, Anexo III. Luego de este análisis, a partir de lo remitido por el Dirección de Estudiantes y Docentes, los reclamos presentados y su resolución, como también los formularios de inscripción de las postulaciones que revisten carácter de declaración jurada junto con las historias académicas adjuntadas, se concluyó que los/as siguientes postulantes no cumplen con requisitos mínimos y por lo tanto, quedan fuera del orden de mérito: 1) Bazan Mahuri Anahi Estela (DNI N° 32449719); 2) Berasain Lucia Belén (DNI N° 41199442); 3) Cepeda Daiana Soledad (DNI N° 34498662); 4) Chacana Gonzalez Clara Elizabeth (DNI N° 33522861); 5) Coelho Jeremías David (DNI N° 34837445); 6) Córdoba Mariana Denise (DNI N° 39749200); 7) Croce Camila (DNI N° 40252635); 8) De Olivera Dirceu (DNI N° 36728424); 9) Domínguez María Fernanda (DNI N° 28906880); 10) Eberle Jorge Ariel (DNI N° 37828141); 11) Fernández Adriana Emilce (DNI N° 40648374); 12) Fleitas Milton Germán (DNI N° 41100837); 13) Giangrandi Karen Mariel (DNI N°

**PROGRAMA DE BECAS DE GESTIÓN**

43057957); 14) Giménez Nadia Luján (DNI N° 37695602); 15) Gómez Andrea Mariel (DNI N° 27226722); 16) Lopez Fernanda Noelia (DNI N° 31034441); 17) Lucas Castro María Luz (DNI N° 29732688); 18) Marcus Noelia Noemí (DNI N° 30818867); 19) Mastroianni Daiana Elizabeth (DNI N° 38586781); 20) Medina Maira (DNI N° 33340483); 21) Perdiguero Nidia Inés (DNI N° 30105184); 22) Portillo Albariño Estefanía Belén (DNI N° 42111443); 23) Rey Rosalía Tatiana (DNI N° 34150003); 24) Rico María Victoria (DNI N° 41105312); 25) Rojas Jennifer Celina (DNI N° 42197820); 26) Romero Jonatan (DNI N° 34156140); 27) Saczkowski Brenda Belén (DNI N° 35391852); 28) Sánchez Estela Alejandra (DNI N° 22390239); 29) Vargas Alberto Raúl (DNI N° 18281598); 30) Vazquez Brenda Soledad (DNI N° 37863312); y 31) Amil Martín Miguel (DNI N° 25733840);

Que en segunda etapa la Comisión ad hoc convocó a entrevistas a un grupo de postulantes que cumplían con los requisitos excluyentes y se procedió a hacer una selección a partir de los siguientes aspectos indicados en la convocatoria dentro del campo "se valorará": a) no poseer antecedentes de trabajo con estudiantes, en especial del nivel secundario o superior, con el fin de que la beca sea una primera experiencia formativa; y b) promedio más alto, de acuerdo con lo declarado en los formularios de inscripción. Se realizaron entrevistas y se definió que en el caso de que en las entrevistas se observara que el perfil personal de uno/a entrevistado/a no se ajustara a alguno de los aspectos valorados, se convocaría a quien le sigue en el orden de mérito de acuerdo con el promedio declarado en los formularios de inscripción;

Que de acuerdo con lo indicado en el artículo 18° del Reglamento del Programa de Becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, la Comisión ad hoc se reunió para evaluar las postulaciones presentadas conforme a las características de la convocatoria, las trayectorias y los antecedentes de los/as postulantes, lo informado por la Secretaría Académica, Institutos y la Secretaría de Investigación y los reclamos presentados con sus respectivas respuestas;

Que los criterios de evaluación que aplicó la Comisión ad hoc corresponden a los establecidos en la Disposición N° 181/11 de la Secretaría de Investigación;

Que corresponde emitir dictamen;



PROGRAMA DE BECAS DE GESTIÓN

POR ELLO:

**LA COMISIÓN AD HOC
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO**

RECOMIENDA:

Aprobar la propuesta de orden de mérito correspondiente a la convocatoria realizada mediante la Resolución (R) N°24310/20 Anexo III, para adjudicar tres (3) becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, de doce (12) horas semanales de dedicación, por un período de once (11) meses, categoría estudiante de la UNGS, para desempeñarse en la Unidad Secretaría Académica, código de referencia SA03/21, conforme el Anexo I que acompaña el presente dictamen, en dos (2) hojas.

Elena Valente

Fernando Gasalla

Ana Vernengo

PROGRAMA DE BECAS DE GESTIÓNANEXO I**Orden de Mérito****Código de Referencia SA03/21**

Beca de capacitación en gestión académica y en servicios a
la comunidad UNGS

Categoría: Estudiantes

Dedicación: 12 (doce) horas semanales

Duración: 11 (once) meses

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
1	Pizzatti	Franco	38334391
2	Uhrich	David Emilio	41739328
3	Bouilly	Guadalupe	27859470
4	Monzón	Yesica Raquel	40094257
5	Fecha	Agustina Jazmín	40861049
6	Ferreira	Virginia Anahí	42279561
7	Barragán	Melina Ayelén	41671892
8	Presas Díaz	Nuria María	40861122
9	Aguilar	Marina Soledad	36716995
10	Rodríguez	Flavia Mercedes	38914756
11	Vallica	Tomás Agustín	41918147
12	Gutierrez	Betiana Raquel	33910009
13	Castro Hernández	Viviana del Pilar	18255551
14	Herbrik	Paola María Eugenia	31375608
15	López Ridiero	Cintia Micaela	39515067
16	Zabala	Abel Matías	33201819
17	Gandini	Ximena	38321412
18	Longueira	Adrián José	23671435
19	Rosso	Iara Camila	41897258
20	Sánchez	Rodrigo Pablo	37114498
21	Arbizu	Greta Salomé	39186442
22	Cabezas	Carlos Adrián	35755836
23	Chiliguay	Eliana Romina	33934365
24	Dominguez	Diego Alberto	38259174



PROGRAMA DE BECAS DE GESTIÓN

Orden de mérito	Apellido/s	Nombre/s	DNI N°
25	Fernández Remon	Mariano	40861093
26	González Ortiz	Cynthia Carolina	19058145
27	Urquiza	Valeria del Valle	29117685
28	Mastrazzi	Alejandro Daniel	41067880
29	Moyano	Hernán Ramón	29038325
30	Valverde Salinas	Néstor Nahuel	35397426
31	Pedernera	Fernando Adrián	34789086
32	Iadarola	Arnaldo	16640009
33	Weinmeister Quintana	Juan Sebastián	39963926
34	Castillo	Léonidas	37368636
35	Capotosto	Verónica Soledad	32637780
36	Layana Palomino	Prisila Michell	94321773

Elena Valente

Fernando Gasalla

Ana Vernengo